ANEXO AL CUADRO RESUMEN – "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN"

ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3. a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE MATERIAL GENÉRICO DE PUNCIÓN: AGUJAS, CÁNULAS Y CATÉTERES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.01.03, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE Nº 0000632/2024

1. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

Dada la dificultad técnica que conlleva este expediente, el plazo máximo establecido en el art. 158.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para efectuar la adjudicación será de **seis meses** a contar desde la apertura de las proposiciones.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

2.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS, SUJETOS A JUICIO DE VALOR (30%). CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES: MÁXIMO 30 PUNTOS.

La valoración de este apartado se efectuará en base a la documentación técnica presentada y las muestras aportadas por los licitadores. Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas. La valoración funcional del producto será en base a la calidad, facilidad de utilización, la seguridad de resultados, y la compatibilidad entre los productos para su utilización y aplicación.

Se utilizará la siguiente escala de valoración:

NO CUMPLE CARACTERÍSTICAS PPT	**NO SE VALORA**
PUNTOS	**EQUIVALENCIAS**
0	CUMPLE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO.
5	CUMPLE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO Y APORTA ALGUNA MEJORA RESPECTO A LA CALIDAD.
15	CUMPLE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO Y APORTA ALGUNA MEJORA RESPECTO A LA CALIDAD Y COMPATIBILIDAD.
20	CUMPLE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO Y APORTA ALGUNA MEJORA RESPECTO A LA CALIDAD, COMPATIBILIDAD Y FACILIDAD DE USO.
30	CUMPLE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO Y MEJORA RESPECTO A LA CALIDAD, COMPATIBILIDAD, FACILIDAD DE USO Y SEGURIDAD.

UMBRAL MÍNIMO: 15 PUNTOS.

No se tendrán en consideración las ofertas técnicas de las empresas que no alcancen el umbral mínimo. En todas las agrupaciones de lotes, no se valorarán aquellas agrupaciones en las que alguno de sus lotes no alcance el umbral mínimo.

La puntuación de las agrupaciones se obtendrá realizando la media de todos los lotes que componen dicha agrupación.

En caso de que las ofertas técnicas presentadas para un mismo lote obtengan diferentes puntuaciones se tomará en consideración la oferta técnica con mayor puntuación para aplicarla al cálculo de la media.

2.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS, EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS (70%): MÁXIMO 70 PUNTOS.

- **Oferta económica. Precio: Máximo 60 puntos.**

La oferta económica se cuantifica mediante la fórmula matemática: **"Puntuación = [(Mejor Oferta / Oferta a Valorar) *60]"**, concediendo la puntuación máxima a la mejor oferta y al resto inversamente proporcional, estableciéndose que aquéllas ofertas en que el precio ofertado sea igual al precio máximo de licitación se le puntuará con cero puntos.

Se estimarán ofertas anormales o desproporcionadas aquellas con una bajada de precio superior en un 50% de la media de las ofertas válidamente admitidas, para el caso de que haya más de una oferta válida para un mismo lote. En el caso de que sólo haya una oferta válida para un mismo lote, se estimarán ofertas anormales o desproporcionadas aquellas con una bajada de precio superior en un 50% al presupuesto base de licitación de ese lote.

Habrá de expresarse el precio unitario (IVA incluido) con una precisión de 6 decimales.

Valoración de la agrupación:

- Se tomará el **valor económico total de la agrupación.**
- Para valorar la oferta, deberán licitar a todos los lotes que forman la agrupación.
- Si el **valor económico total de la agrupación** es igual al precio de licitación del total de la misma se puntuará la agrupación con 0 puntos.
- No se tendrá en consideración la oferta, si alguno/s de los lotes que forman la agrupación supera/n el precio base de licitación para ese lote/s, ya que no podrá ser adjudicataria de la agrupación.
- No se valorará la agrupación si alguno de sus lotes no alcanza el umbral mínimo establecido en la valoración de los criterios no automáticos.

- **Criterios automáticos: Máximo 10 puntos.**

CRITERIO	PONDERACIÓN	FÓRMULA EVALUACIÓN	UMBRAL MÍNIMO (EN SU CASO)
Compromiso de plazo de entrega	0, 3 ó 5 puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso en entregas ordinarias igual o menor a 3 días naturales, y entregas urgentes	NO

		igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente Se asignarán 3 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso en entregas ordinarias igual o menor a 5 días naturales y mayor a 3 días naturales, y entregas urgentes igual o menor a 48 horas y mayor de 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente. Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de plazo de entrega, ni para entregas ordinarias ni urgentes inferior al establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
Embalaje para el transporte realizado en material reciclado	0, 1, 3 ó 5 puntos	Se asignarán 5 puntos si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado. Se asignarán 3 puntos si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC. Se asignarán 1 punto si presenta certificación de al menos 50% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC. Se asignarán 1 punto si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón sin certificación FSC. Se asignarán 0 puntos si no cumple ninguno de los requisitos anteriores.	NO

El licitador cumplimentará el anexo II al CR “criterio automático compromiso de plazo de entrega” y el anexo III al CR “criterio automático embalaje para el transporte realizado en material reciclado”, que deberán ir debidamente cumplimentados y firmados. Se deberán presentar en el sobre nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.